



***ADMINISTRACION DE LAS OBRAS  
SANITARIAS DEL ESTADO***

***UNIDAD DE GESTIÓN DESCONCENTRADA***

Departamento de Administración

Oficina de Compras

***LICITACION ABREVIADA N° 55***

***Pliego de Condiciones Particulares***

***Parte I***

***OBJETO: Suministro de Casquillos y Accesorios para la  
confección de nuevos falsos fondos para 4 filtros de la Usina Potabilizadora  
Laguna del Sauce de la Unidad de Gestión Desconcentrada de OSE  
Maldonado***

Fecha de Apertura : 12/08/2010

Hora : 10:00

## INDICE

CAPITULO I .....	3
1. OBJETO DEL CONTRATO.....	3
CAPITULO II - ESPECIFICACIONES GENERALES.....	3
1. REQUISITOS DEL MATERIAL .....	3
2. LUGAR Y FORMA DE ENTREGA.....	4
3. PLAZO DE ENTREGA .....	4
CAPITULO III – CONDICIONES GENERALES .....	5
1. REGISTRO DEL PROVEEDOR.....	5
2. REQUISITOS PARA LA PRESENTACION DE LA OFERTA .....	5
3. DEL MANTENIMIENTO DE OFERTA .....	6
4. CONSTITUCIÓN DE LAS GARANTÍAS DE MANTENIMIENTO DE OFERTA Y FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO .....	6
5. DE LA MONEDA DE COTIZACIÓN.....	6
6. DEL PRECIO DE LA OFERTA .....	6
7. FORMA DE COTIZAR.....	7
8. DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO .....	7
9. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.....	7
10. COMPARACIÓN DE OFERTAS .....	7
11. DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO .....	8
12. AJUSTE DE PRECIOS .....	8
13. DE LAS CONDICIONES DE PAGO .....	8
14. MULTAS POR ATRASO EN LAS ENTREGAS.....	9
15. ACLARACIONES AL PLIEGO .....	10
16. SOLICITUD DE PRÓRROGA PARA LA APERTURA DE LA LICITACIÓN.....	10



**ADMINISTRACION DE LAS OBRAS  
SANITARIAS DEL ESTADO**

**UNIDAD DE GESTION DESCONCENTRADA**

**LICITACION N° 55**

***Suministro de Casquillos y Accesorios para la confección de nuevos falsos fondos para 4 filtros de la Usina Potabilizadora Laguna del Sauce de la Unidad de Gestión Desconcentrada de OSE Maldonado***

***CAPITULO I***

**1. OBJETO DEL CONTRATO**

1.1 El objeto de la Licitación es el Suministro por parte del Oferente y adquisición por parte de OSE–UGD Maldonado, de las siguientes piezas específicas que con las boquillas o toberas existentes en Planta serán utilizadas en la confección de nuevos falsos fondos de hormigón armado para 4 Filtros de la Usina Potabilizadora Laguna del Sauce:

- a. Casquillos para fondos de filtros de hormigón (Sleeves for concrete – floors) modelo-Type B25; cantidad: .....26.000 (veintiséis mil)
- b. Tornillos para montaje de Casquillos B25 (Screws); modelo-Type SR; cantidad: .....6.000 (seis mil)
- c. Tapas para montaje de Casquillos B25 (Caps); modelo-Type EA; cantidad:.....26.000 (veintiséis mil)

***CAPITULO II - ESPECIFICACIONES GENERALES***

**1. REQUISITOS DEL MATERIAL**

- 1.1 Todas las piezas suministradas deberán estar diseñadas específicamente para el uso indicado en 1.1, siendo completamente en todo compatibles entre sí y con las boquillas o toberas existentes en Planta.
- 1.2 Las boquillas o toberas existentes en Planta (que además de especificarse claramente en el presente, están a disposición del Oferente), deberán poderse roscar perfectamente a mano y sin mayor esfuerzo hasta el final de rosca, en los casquillos suministrados.
- 1.3 Los tornillos y tapas suministrados, deberán perfectamente roscarse y encastrarse respectivamente en los casquillos suministrados, para permitir el alto grado de perfeccionamiento que requiere el armado de las losetas del Falso Fondo.
- 1.4 Todas las piezas serán en PP polipropileno.
- 1.5 Los casquillos serán de 25mm de diámetro de pase de rosca (1" WW en plano anexo) al igual que las toberas de Planta, y 100mm de longitud (L en plano anexo), para que su anclaje en el

hormigón abarque todo el ancho de losa.

- 1.6 La producción y fabricación de estos accesorios específicos deberá estar certificada por las normas ISO 9001:2000 y DIN código 16 901.
- 1.7 En el Anexo se adjuntan planos y croquis del suministro Licitado. En particular el diseño exacto requerido del casquillo B25.
- 1.8 No se aceptarán cotizaciones parciales de piezas o cantidades fuera de las indicadas.
- 1.9 No se aceptarán cotizaciones de piezas que no den muestras de probada calidad y certifiquen estar diseñados para la confección de Falsos Fondos de hormigón armado de Filtros y sean 100% compatibles con las toberas o boquillas de Planta.
- 1.10 En la Oferta se deberá aclarar qué tipo de control de calidad efectúa la fábrica para el descarte de posibles piezas defectuosas en el proceso de fabricación.
- 1.11 En caso que la Administración OSE-UGD entienda necesario, se solicitarán muestras de las piezas a suministrar, a los efectos de analizar la compatibilidad requerida de las piezas y demás aspectos técnicos pertinentes indicados en el presente.

NOTA: Las boquillas de la Usina Laguna del Sauce para las cuales se Licitan los accesorios, son específicamente diseñadas con la finalidad de colocarse en los Falsos Fondos de los Filtros patentadas modelo Aquazur de Degremont, y son marca Alpha Bmbh – Filterduse – modelo C1-0,3-1”WW-25-250.

## **2. LUGAR Y FORMA DE ENTREGA**

- 2.1 Se entregará en una única vez o acto la totalidad del suministro solicitado en la Usina Laguna del Sauce de OSE-UGD – Maldonado, Ruta 12 km. 6.
- 2.2 Los accesorios deberán ser entregadas en cajas embaladas y cerradas por piezas, con rótulos externos claros que indiquen Procedencia, Artículo, Tipo o Modelo, Material, Stock y la Fecha de Fabricación y de Embarque.

## **3. PLAZO DE ENTREGA**

- 3.1 El plazo de entrega será como máximo de 15 semanas a partir de la fecha de notificación de la Orden de Compra.

### ***CAPITULO III – CONDICIONES GENERALES***

#### **PLIEGO DE CONDICIONES**

Rige en lo pertinente las normas sobre Contrataciones y Licitaciones puestas en vigencia por el Texto Ordenado de la Ley de Contabilidad y Administración Financiera del Estado (T.O.C.A.F.) Decreto N° 194/997 y sus modificaciones.

Rige además en lo que no esté previsto en el presente Pliego, el Pliego Unico de Bases y Condiciones Generales para Licitaciones y Contratos de Suministros y Servicios no Personales (Decreto del Poder Ejecutivo N° 53/993 del 28/1/93) y sus modificaciones.

#### **1. DEL REGISTRO DEL PROVEEDOR**

- 1.1 Para la adquisición del Pliego de Condiciones Particulares, las Empresas deberán estar inscriptas en forma definitiva o provisoria en el Registro de Proveedores de la Administración.
- 1.2 La inscripción en el Registro de Proveedores podrá efectuarse en la Oficina Central de la UGD, sita en la calle Ledesma esquina Sarandí del Departamento de Maldonado.
- 1.3 Los oferentes que no estuvieran registrados en forma definitiva al momento del Acto de Apertura, deberán hacerlo en un plazo de 5 días hábiles a partir de dicho Acto. Dicha inscripción definitiva será requisito fundamental para la validez de sus propuestas.

#### **2. REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

- 2.1 Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado en la Oficina de Compras de la Unidad de Gestión Desconcentrada de OSE Maldonado, Ledesma y Sarandí, de la ciudad de Maldonado o enviarse por CORREO o FAX, hasta la fecha y hora fijada para la apertura. FAX (042) 240526 int. 123.
- 2.2 Las mismas deberán ceñirse a las condiciones y formas que establece el presente Pliego de Condiciones Particulares (Parte I), el Pliego de Bases y Condiciones Generales para Licitaciones y Contratos de Suministros y Servicios no Personales (Parte II), pudiéndose agregar cualquier información complementaria pero sin omitir las exigencias requeridas (Art. 54 del T.O.C.A.F.).
- 2.3 A los oferentes que no se presentaren en tiempo, no les serán recibidas las ofertas.
- 2.4 Únicamente se considerarán las ofertas presentadas por personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras que teniendo capacidad para contratar con el Estado (Art. 43 del TOCAF), acrediten en el acto de apertura haber dado cumplimiento a las siguientes condiciones y requisitos:
  - a) Haber constituido la garantía de mantenimiento de oferta cuando correspondiere (Art. 55 y 33 del T.O.C.A.F.).
  - b) Comprobante de haber adquirido el Pliego de Condiciones Particulares que rige para la Licitación.
  - c) Constancia que acredite haber constituido el Seguro contra Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales. (Art. 61 de la Ley N° 16.074).
- 2.5 El oferente indicará en su propuesta los nombres de sus directores o administradores a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 6°, Ley 17.957 (Registro de Deudores

Alimentarios).

- 2.6 Cada oferta se presentará numerada correlativamente, en un original y 5 copias, de acuerdo a lo establecido por los Numerales 16 y 21 del Capítulo III, Segunda Sección, del Pliego de Condiciones Generales para Licitaciones y Contratos de Suministros, (Parte II).
- 2.7 El incumplimiento del Numeral anterior con respecto a la cantidad de copias requerida será causal de observación por parte de la Administración.

### **3. DEL MANTENIMIENTO DE OFERTA**

El plazo de mantenimiento de oferta mínimo será de 120 días a partir de la apertura de la Licitación.

Dicho plazo se prorrogará automáticamente por sucesivos períodos de igual duración hasta tanto los interesados manifiesten su voluntad de retirar la misma, en forma escrita, por telegrama colacionado u otro medio fehaciente, con al menos 30 días de antelación a la fecha de vencimiento.

### **4. CONSTITUCIÓN DE LAS GARANTÍAS DE MANTENIMIENTO DE OFERTA Y FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

- 4.1 A los efectos de la constitución de garantías (Art. 11 del Pliego de Condiciones Generales), el tope de la licitación abreviada por el período mayo - agosto/2010 a considerar es de \$ 2.273.000 (pesos Dos millones doscientos setenta y tres mil) .
- 4.2 La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá estar previamente constituida al acto de apertura, en la forma prevista en el Art. 11, Capítulo I, de la Segunda Sección del Pliego de Condiciones Generales, por un valor equivalente al 1% (uno por ciento) del valor total de la oferta.  
Si la Garantía a depositarse fuera en **EFFECTIVO**, la misma deberá constituirse con veinticuatro horas de antelación a la fijada para la apertura, en la Sección Tesorería del Departamento de Administración de la Unidad de Gestión Desconcentrada de OSE Maldonado – calle Ledesma esq. Sarandí de Maldonado.
- 4.3 La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser constituida en un plazo no mayor a 5 (cinco) días de notificado de la adjudicación, por un valor equivalente al 5% (cinco por ciento) del valor adjudicado.
- 4.4 Dichas Garantías deberán efectivizarse en el Dpto. de Administración de la Unidad de Gestión Desconcentrada de OSE Maldonado – calle Ledesma esq. Sarandí de Maldonado.

### **5. DE LA MONEDA DE COTIZACIÓN**

- 5.1 La cotización podrá presentarse en moneda nacional o moneda extranjera.
- 5.2 Para el caso de cotizar en moneda extranjera la misma deberá ser al firme, no admitiéndose fórmulas de ajustes. A los efectos de su comparación, las ofertas serán convertidas a moneda nacional, tomándose como referencia el dólar interbancario vendedor al cierre del día anterior a la fecha de apertura de la licitación y se aplicará el arbitraje previsto por el Banco Central del Uruguay a la fecha antes indicada, para otras monedas.

### **6. DEL PRECIO DE LA OFERTA**

- 6.1 Los precios de las ofertas en moneda nacional deberán realizarse en condiciones de pago a 60 días de fecha de factura.
- 6.2 Los precios no podrán estar sujetos a confirmación ni condicionados en forma alguna.
- 6.3 Todos los tributos que legalmente corresponden al contratista por el cumplimiento del contrato se consideraran incluidos en los precios cotizados. Las creaciones, supresiones o modificaciones de los tributos que gravan la última etapa de la comercialización de los bienes o prestación de servicios serán reconocidos en todos los casos a favor del adjudicatario o de la Administración según corresponda. (Artº 9.4 del Decreto 53/993). La Administración rechazará de plano las ofertas que establezcan traslados tributarios diferentes a lo dispuesto por dicha norma.

## **7. FORMA DE COTIZAR**

- 7.1 Se cotizará todo lo indicado en los ítems a, b, y c, expresados en el Capítulo I, con las condiciones expresadas en el presente Pliego. Deberá cotizarse un monto global para la totalidad del suministro.
- 7.2 Sin perjuicio de ello, corresponde desglosar en los siguientes componentes:
  - a) Precio unitario y global de los Casquillos B25.
  - b) Precio unitario y global de los Tornillos SR.
  - c) Precio unitario y global de las Tapas EA.

Siendo el monto Global de la Oferta la suma de los montos globales indicados en los ítems a), b) y c).

## **8. DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO**

- 8.1 Se indicará si corresponde impuesto al Valor Agregado y porcentajes del mismo, de no indicarse se considerará incluido en el precio cotizado.

## **9. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

- 9.1 Se analizarán las propuestas para determinar si están completas y si en general se ajustan esencialmente a lo establecido en el presente Pliego.  
La Administración podrá pedir aclaraciones o informaciones complementarias a cualquiera de los Oferentes sobre sus Ofertas, sin perjuicio de la que éstos tienen que suministrar en ocasión de la presentación de las propuestas.  
Si la Administración determina que la oferta no se ajusta en lo esencial a los documentos de la Licitación o resultara incompleta, la rechazará y el defecto no podrá ser subsanado con posterioridad por el Oferente.  
Una vez que la Comisión de Licitaciones haya determinado que las ofertas se ajustan a los documentos de la Licitación, se procederá a la evaluación de los mismos.

## **10. COMPARACIÓN DE OFERTAS**

- 10.1 Para la comparación de ofertas se tomarán en cuenta además de lo establecido en las especificaciones técnicas, el precio ofertado, la calidad del producto, los antecedentes del proveedor, la financiación otorgada y el plazo de entrega.

## 11. DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

- 11.1 Rige en lo pertinente lo establecido en el Artº 57 del T.O.C.A.F. con las modificaciones introducidas por la Ley N° 16.226 del 22/10/91, Art. 479.
- 11.2 La administración podrá adjudicar el suministro en forma parcial o fraccionada.
- 11.5 La Administración podrá rechazar todas las propuestas recibidas, de acuerdo a lo establecido en el Art. 56 del Pliego de Bases y Condiciones Generales para Licitaciones y Contratos de Suministros y Servicios no Personales.

## 12. AJUSTE DE PRECIOS

- 12.1 La única fórmula de ajuste que regirá para las variaciones de precio de las ofertas cotizadas en moneda nacional, será la establecida en este artículo, no aceptándose propuestas que varíen la siguiente fórmula de ajuste.

$$P = P_o ( D/D_o)$$

P = Precio actualizado.

Po = Precio de la oferta.

D = Cotización del dólar del Banco Central del Uruguay (interbancario billete comprador) al día de la entrega del suministro.

Do = Cotización del dólar del Banco Central del Uruguay (interbancario billete comprador) del día anterior al de la fecha de apertura de la Licitación

Los cambios de precios que surjan por las variaciones de los parámetros señalados se reconocerán cuando ocurran en el período comprendido entre el día anterior a la fecha de apertura de las propuestas y la fecha en que queda cumplido el suministro dentro de los plazos de entrega fijados en la oferta.

- 12.2 A los efectos de la liquidación de los ajustes de precios, el adjudicatario deberá presentar una nota solicitando la aprobación del ajuste de precios correspondiente a cada entrega, conforme a los plazos indicados en el presente Pliego, en el Departamento de Administración de la UGD. Ledesma esq. Sarandí, Maldonado.
- 12.3 La referida solicitud deberá acompañarse con la planilla de cálculo y su correspondiente liquidación así como también con copia de la factura de la entrega realizada.
- 12.4 En todos los casos la aceptación o rechazo de las liquidaciones por variación de precios quedan a exclusivo juicio de esta Administración.

## 13. DE LAS CONDICIONES DE PAGO

### OFERTAS EN MONEDA NACIONAL

- 13.1 Además de lo establecido en el numeral 6.1 del presente Capítulo, como alternativa los oferentes podrán otorgar algún tipo de financiación. Para ello deberán indicar los plazos y

demás condiciones de la financiación con el suficiente detalle que permita su evaluación y comparación.

- 13.2 Si la Administración efectuara el pago de una factura más allá de los 30 días del plazo estipulado en el numeral anterior, el Oferente tendrá derecho a un ajuste adicional aplicando al monto atrasado la tasa de interés correspondiente a la tasa media de interés trimestral para empresas, para operaciones con plazo menores a un año, en moneda nacional, publicada por el Banco Central del Uruguay, vigente en el mes del vencimiento del pago.

El oferente deberá indicar expresamente su voluntad de hacer uso de este derecho. En caso contrario se entenderá que no se aplicarán recargos por atrasos en los pagos.

- 13.3 La Administración rechazará de plano las ofertas que presenten otros tipos de puniciones que la indicada en el artículo precedente o que superen la tasa de interés establecida en la norma referida.

- 13.4 Los recargos se liquidarán únicamente a solicitud de los oferentes conforme a los procedimientos establecidos por el Dpto. de Administración de la U.G.D.

#### OFERTAS EN MONEDA EXTRANJERA

- 13.5 El plazo para el pago de las mercaderías de plaza que se coticen en moneda extranjera será de 60 días de fecha de factura. En caso de atraso en el pago, el proponente, si lo desea, establecerá la tasa de recargo, que deberá estar dentro del promedio publicado por el Banco Central del Uruguay para préstamos en moneda extranjera a Empresas, del trimestre anterior a la fecha de apertura de la Licitación.

- 13.6 En caso que los oferentes coticen en moneda extranjera, que no sea dólares estadounidenses o euros, el pago se le realizará en U\$S (dólares estadounidenses) al arbitraje del Banco Central del Uruguay del día anterior a la emisión del cheque.

#### **14. MULTAS POR ATRASO EN LAS ENTREGAS**

- 14.1 En caso de no cumplimiento en fecha de la entrega de un suministro cotizado en moneda nacional, se aplicará una multa por el tiempo que dure el atraso sobre el importe del suministro no efectuado en tiempo cuya tasa mensual es la establecida en el numeral 13.2 del presente capítulo.

Si el material fuera de cotización en moneda extranjera la tasa será la establecida en el numeral 13.5 del presente capítulo.

- 14.2 El incumplimiento total o parcial de los Oferentes a los compromisos contraídos con la Administración, será pasible de las sanciones que al caso correspondan, según lo dispuesto en el Reglamento de Proveedores de O.S.E., pudiendo llegarse a la rescisión del Contrato, lo que a su vez dará mérito a la pérdida de la garantía de Fiel Cumplimiento del mismo.

- 14.3 El Organismo podrá asimismo exigir por la vía correspondiente los daños y perjuicios emergentes del incumplimiento e incluso podrá encomendar la realización del objeto del contrato por cuenta del adjudicatario omiso

## **15. ACLARACIONES AL PLIEGO**

- 15.1 Las solicitudes de aclaraciones a los pliegos deberán ser presentadas por escrito en el Departamento de Administración de la U.G.D., Ledesma esq. Sarandi, Maldonado, con una antelación mínima de hasta 7 días antes de la fecha de apertura fijada para la licitación.
- 15.2 Las consultas efectuadas serán comunicadas en un plazo de hasta 48 horas previas al acto de apertura.
- 15.3 Los oferentes podrán intervenir en el procedimiento licitatorio, únicamente en la forma, momento y a los efectos previstos por la legislación, no pudiéndolo hacer espontánea y unilateralmente en ninguna otra oportunidad.
- 15.4 Durante la etapa de evaluación de las ofertas no se considerarán las notas que contengan opiniones, comentarios, aclaraciones o modificaciones, que no hayan sido solicitadas por escrito por la Comisión Asesora de Adjudicaciones de Licitaciones.

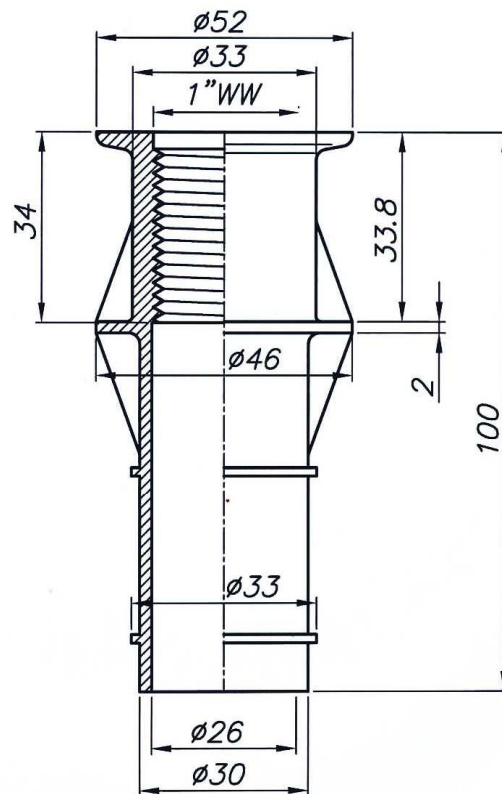
## **16. SOLICITUD DE PRÓRROGA PARA LA APERTURA DE LA LICITACIÓN**

- 16.1 Las solicitudes de prórrogas de la fecha de apertura, deberán ser presentadas en el Departamento de Administración de la U.G.D., Ledesma esq. Sarandi, Maldonado, con una antelación mínima de hasta 5 días hábiles de la fecha fijada para la misma.

## **ANEXOS**

### **PIEZAS GRÁFICAS**

CASQUILLO B25

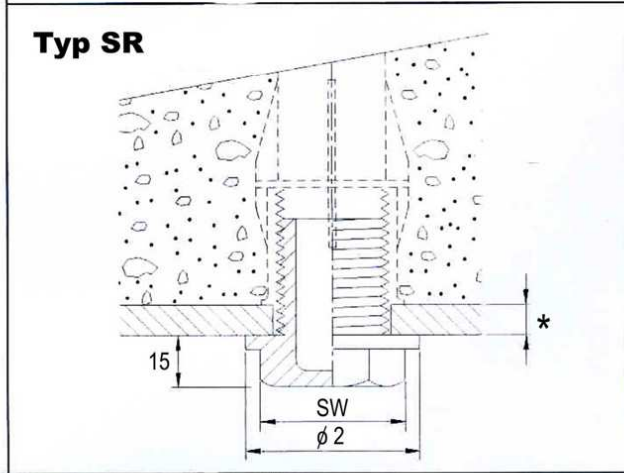
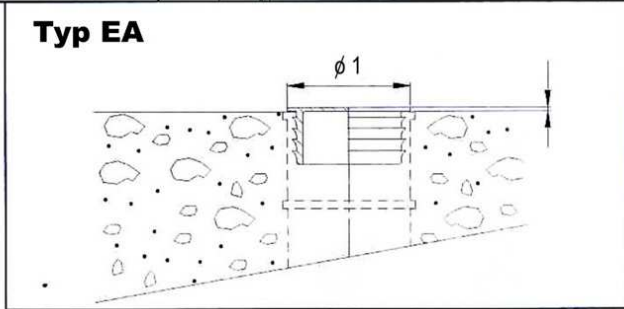
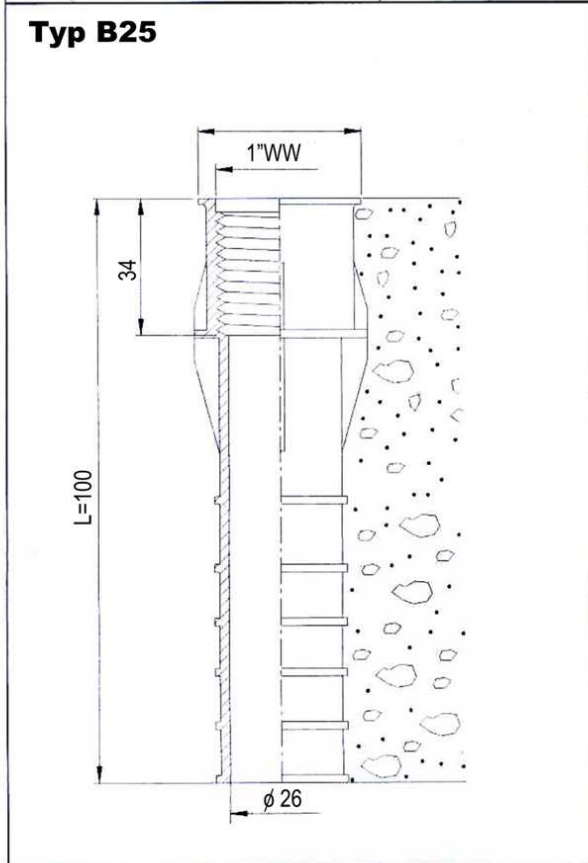
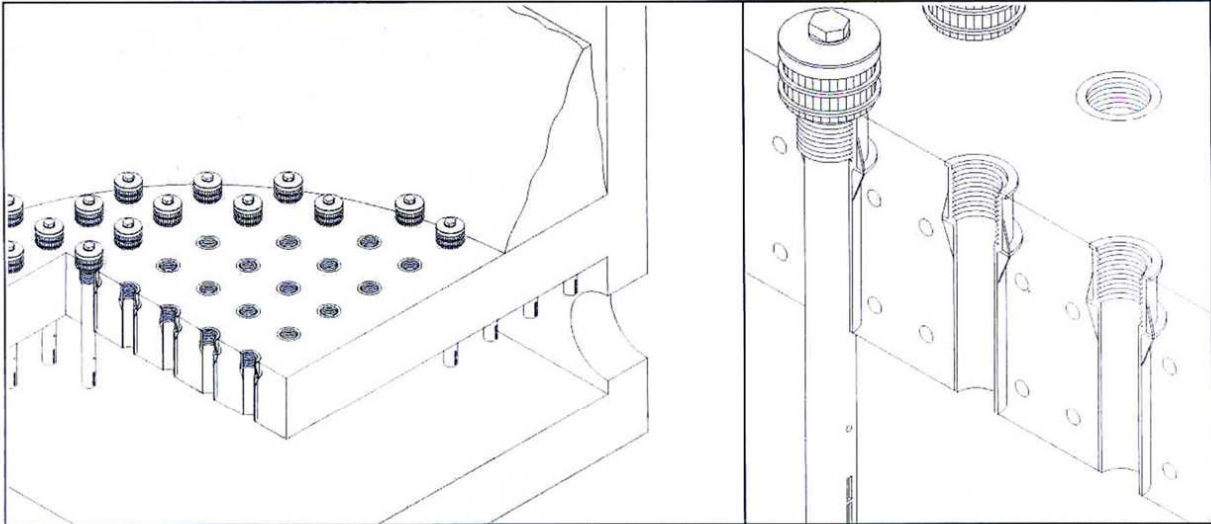


Längen von 60mm bis 300mm in 10mm Schritten

				Werkstoff <b>PP</b>		<b>B25-1"ww-100</b>		
				K.Art.Nr.				
AV	QS	F	KD	Datum	Name	Zeichn.Nr.:	Projekt.Nr.:	Blatt 1/1
Zul.Abw. DIN 16 901				Bearb. 28.05.08	BO			
CAD:				Gepr. 28.05.08	SCH			

Diese Zeichnung ist die Kopie einer CAD-Zeichnung. Änderungen dürfen nur in der Originalzeichnung im CAD-System durchgeführt werden !

## Casquillos para fondos de filtros de hormigón



Bestellung Ordering Commande Encargo	Typ Type Type Tipa	L = mm	Bestellung Ordering Commande Encargo	Typ Type Type Tipa	* = mm
	<b>B25</b>	100		<b>SR</b>	

**INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACION DE LA PROPUESTA**

Maldonado, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_.

**Sres. ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO.  
UNIDAD DE GESTIÓN DESCONCENTRADA DE MALDONADO.  
Departamento de Administración.**

<b>LICITACIÓN ABREVIADA</b>	<b>Nº 55</b>
-----------------------------	--------------

<b>R.U.C.</b>	<b>RAZON SOCIAL</b>	<b>NOMBRE COMERCIAL</b>

<b>DOMICILIO</b>	<b>NUMERO</b>	<b>TELEFONO</b>	<b>FAX</b>

El que suscribe Sr. \_\_\_\_\_, C.I. \_\_\_\_\_, representante de la firma indicada declara estar en condiciones de contratar con el Estado y que se somete a la Leyes y Tribunales del País, con exclusión de todo otro recurso, comprometiéndose a EFECTUAR EL SUMINSITRO que a continuación se detalla de acuerdo con los Pliegos de Condiciones que la rigen y que ha tenido a la vista, por los precios unitarios Y TOTAL que cotiza y en la moneda que expresa.

Los precios se establecerán en números y letras. En caso de discordancia se reconocerán válidos los escritos en letras.

**PRECIOS UNITARIOS:** \_\_\_\_\_ (Números) \_\_\_\_\_ (Letras).

Impuesto que debe agregarse al precio unitario. De no establecerse, se considerará incluido.

**PRECIO TOTAL DEL SERVICIO:** \_\_\_\_\_ (Números) \_\_\_\_\_ (Letras).

**CARACTERISTICAS DEL SERVICIO PROPUESTO:**

**PLAZO Y FORMA DE PRESTACIÓN :** Si no se encuentra establecida en el P.C.P. el oferente podrá determinar la que a su juicio resulte más conveniente.

**CONDICIONES DE PAGO:** Será la establecida por el proponente teniendo en cuenta lo indicado en el P.C.P. pudiendo establecer una o varias alternativas.

**MANTENIMIENTO DE OFERTAS:** El plazo de mantenimiento de oferta mínimo, será el indicado en el P.C.P.

**FIRMA/S**

**Aclaración de Firma/s**